

**PERÚ****Ministerio
de la Producción**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° -2024-ITP/OA

VISTO:

El Informe N° 2904-2024-ITP/OA-ABAST de fecha 10 de setiembre de 2024 de la Coordinación de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de marzo de 2022, mediante Decreto Supremo N° 054-2022-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF (Banco Mundial), hasta por US\$ 100'000,000 destinada a financiar parcialmente el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e Innovación-CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación", el cual tiene como objetivo mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas prioritizadas y regiones del país;

Que, con fecha 18 de mayo de 2022, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), suscribieron el Contrato de Préstamo N° 9334-PE, acordando los términos y condiciones en que se otorga el préstamo para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación";

Que, con fecha 11 de agosto de 2022, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2022-PROCIENCIA-DE, se formaliza la aprobación Manual Operativo del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para fortalecer el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación", el cual se encuentra conformado por cuatro (4) componentes que son: Componente 1. Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú, Componente 2. Igualdad de acceso a la investigación en áreas de CTI, Componente 3. Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia y Componente 4. Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación;

Que, con fecha 09 de mayo de 2024, el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) suscribieron el CONTRATO N° PE501087853-2024-PROCIENCIA-BM Contrato para el Concurso E075-2023-01-BM para la ejecución del proyecto denominado: "ACREDITACIÓN DE TRES (03) MÉTODOS DE ENSAYO: CONTENIDO DE HUMEDAD, DENSIDAD Y CONTRACCIÓN DE LA MADERA DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA Y PROPIEDADES FÍSICAS DE LA MADERA DEL CITE FORESTAL MAYNAS, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR FORESTAL EN LA REGIÓN LORETO";



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Que, la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de Proyectos – Fortalecimiento de Laboratorios 2023, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 063-2023-PROCIENCIA-DE de fecha 09 de noviembre de 2023, establece en su literal a) del numeral 7.1.1. que: *“Las Entidades Ejecutoras (EE) realizarán sus adquisiciones de bienes y servicios de no consultoría, y servicios de consultoría individual, de ser necesario, servicios de firmas consultoras aplicando los métodos de selección aplicables al Proyecto y siguiendo los lineamientos de esta disposición. Las EE deberán constituir su Comité de Evaluación de Adquisiciones (CEA) para cada proyecto adjudicado, este comité será el encargado de la solicitud y recepción de cotizaciones y/u ofertas o propuestas que presenten los proponentes en los procesos respectivos, así como de su evaluación y recomendación de adjudicación. Deberá estar integrado por al menos 3 miembros titulares y sus respectivos suplentes conformado por expertos de los equipos de investigación en el objeto a contratar pudiendo integrarlo también representantes de la EE; la inclusión de los suplentes en el Comité tiene como objetivo el reemplazo cuando algún miembro titular no pueda participar por motivos ajenos a él. El Comité de Evaluación de Adquisiciones debe estar reconocido por la autoridad competente de la EE”*.

Que, mediante Memorando N° 000504-2024-ITP/CITEFORESTAL-MAYNAS de fecha 28 de agosto de 2024, el Director del CITE Forestal Maynas designa sus miembros representantes, titulares y suplentes para el Comité de Evaluación de Adquisiciones del proyecto “ACREDITACIÓN DE TRES (03) MÉTODOS DE ENSAYO: CONTENIDO DE HUMEDAD, DENSIDAD Y CONTRACCIÓN DE LA MADERA DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA Y PROPIEDADES FÍSICAS DE LA MADERA DEL CITE FORESTAL MAYNAS, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR FORESTAL EN LA REGIÓN LORETO”.

Que, mediante el Informe N° 2904-2024-ITP/OA-ABAST de fecha 10 de setiembre de 2024, la Coordinación de Abastecimiento solicita a la Oficina de Administración la conformación del Comité de Evaluación de Adquisiciones del proyecto “ACREDITACIÓN DE TRES (03) MÉTODOS DE ENSAYO: CONTENIDO DE HUMEDAD, DENSIDAD Y CONTRACCIÓN DE LA MADERA DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA Y PROPIEDADES FÍSICAS DE LA MADERA DEL CITE FORESTAL MAYNAS, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR FORESTAL EN LA REGIÓN LORETO”, siendo su propuesta de conformación, la siguiente:

REPRESENTANTE	CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
ÁREA USUARIA	PRESIDENTE	Carlos Villacorta Gonzales	Rossana Diaz Soria
	PRIMER MIEMBRO	Jhossy Sandra Cabrera Sinarahua	Jessy Villacorta Saldaña
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO	SEGUNDO MIEMBRO	Jessica Cano Andrade	José Luis Rodríguez López



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Que, los Comités de Evaluación de Adquisiciones se rigen bajo las normas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF (Banco Mundial), específicamente por las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de noviembre 2020, en adelante las Regulaciones de Adquisiciones del Banco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 041-2024-ITP/DE de fecha 20 de marzo de 2024, la Dirección Ejecutiva delegó a la Oficina de Administración facultades para llevar a cabo todo aquel acto previo, tal como convocatorias o procedimientos de selección, necesarios para la adquisición de bienes y servicios, destinados a la ejecución de recursos no reembolsables, financiados por organizaciones internacionales, Estados o entidades cooperantes, otorgados por fondos concursables, incluyendo aquellos actos contemplados en los manuales operativos u otros documentos que normen la ejecución de dichos recursos;

Que, en consecuencia, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, resulta necesario conformar el Comité de Evaluación de Adquisiciones del proyecto CONTRATO N° PE501087853-2024-PROCIENCIA-BM Contrato para el Concurso E075-2023-01-BM para la ejecución del proyecto denominado: "ACREDITACIÓN DE TRES (03) MÉTODOS DE ENSAYO: CONTENIDO DE HUMEDAD, DENSIDAD Y CONTRACCIÓN DE LA MADERA DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA Y PROPIEDADES FÍSICAS DE LA MADERA DEL CITE FORESTAL MAYNAS, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR FORESTAL EN LA REGIÓN LORETO", en los términos propuestos por la Coordinación de Abastecimiento;

Con la visación de la Coordinación de Abastecimiento;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2021-PRODUCE, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 063-2023-PROCIENCIA-DE que aprueba la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de Proyectos – Fortalecimiento de Laboratorios 2023, las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial, y la Resolución Ejecutiva N° 041-2024-ITP/DE de delegación de facultades del ITP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la conformación del Comité de Evaluación de Adquisiciones encargado de llevar a cabo los procesos de selección del proyecto CONTRATO N° PE501087853-2024-PROCIENCIA-BM Contrato para el Concurso E075-2023-01-BM para la ejecución del proyecto denominado: "ACREDITACIÓN DE TRES (03) MÉTODOS DE ENSAYO: CONTENIDO DE HUMEDAD, DENSIDAD Y CONTRACCIÓN DE LA MADERA DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA Y PROPIEDADES FÍSICAS DE LA MADERA DEL CITE FORESTAL MAYNAS, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR FORESTAL EN LA REGIÓN LORETO", quedando compuesto por los siguientes miembros:

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

REPRESENTANTE	CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
ÁREA USUARIA	PRESIDENTE	Carlos Villacorta Gonzales	Rossana Diaz Soria
	PRIMER MIEMBRO	Jhossy Sandra Cabrera Sinarahua	Jessy Villacorta Saldaña
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO	SEGUNDO MIEMBRO	Jessica Cano Andrade	José Luis Rodríguez López

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Evaluación de Adquisiciones señalados en el artículo 1 precedente, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP (www.gob.pe/itp).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISABEL SUSANA LOMPARTE CRUZ

Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Tecnológico de la Producción